

TESTIMONIO

1049

DESAPARICION
 CEMENTERIOS
 NIÑOS
 ILICITOS

CENTROS DE DETENCION
 PERSONAS INVOLUCRADAS
 PERSONAS EN CAUTIVERIO
 TESTIMONIO ESPECIAL

VICTIMA/ DENUNCIA

APELLIDO *Racera* NOMBRE *José Antonio*

FECHA DE NAC D.N.I./L.C./L.E. *11036730* NACIONALIDAD *Arg.*

PROFESION O TRABAJO; LUGAR DE TRABAJO Y/O ESTUDIO *peon albani*

DOMICILIO EN EL MOMENTO DE LA DETENCION

ESTADO CIVIL *soltero* HIJOS (Número, sexo, edad en el momento de la desaparición del/los padres) *1. hijo 9 meses*

ESTAN A CARGO DE *su abuela paterna*

FECHA, HORA Y LUGAR DEL HECHO *16-11-76 17:00 hs. Lca. Galla*

RELATO DEL PROCEDIMIENTO

ORIGEN: Cocap

1019

Nº de ACTOR:

1. APELLIDOS: Caceres NOMBRES: José Antonio
 APODOS: SEXO: M EMBARAZ: FECHA NAC: 20/11/54
 NACIONALIDAD: Arg DOC. IDENT.: 11036730 EST. CIVIL: soltero
 ALTURA: CUTIS: CABELLO: OJOS:
 OTRAS SEÑAS PARTICULARES:

2. Nº de hijos: NIÑOS NAC. EN CAUTIVIDAD:

3. TRABAJABA EN: honor. de alb. civil
 ESTUDIABA EN:

4. MILITABA EN:

5. DOMICILIO REAL: Abel Ojeda -

DATOS DEL HECHO:

6. FECHA: 16/11/76 HORA: 17,00 LUGAR:

7. TESTIGOS:

8. SEC. FAMILIARES O AMIGOS:

9. LIBERACION de FAMILIARES. O AMIGOS:

10. ROBO, SAQUEO, DESTRUCCION:

11. FUERZAS INTERVINIENTES:

JURISDICCION POSIBLE:

JURISDICCION REAL:

Nº DE VEHICULOS: CARACTERISTICAS:

Nº DE PERSONAS: 3 CARACTERISTICAS: de civil, armados
 APODOS:

12. CAMPOS EN QUE FUE VISTA LA VICTIMA:

LO VIO: FECHA:

TORTURA:

DATOS DEL DENUNCIANTE:

13. APELLIDO y NOMBRES: Caceres Oscar Caballero de DOC.: 1484729

14. DOMICILIO: Celonia 4149. Ciudad Cosmará C.P.:

VINCULO: madre

15. TRAMITES JUDICIALES Y/O POLICIALES:

16. TRAMITES INTERNACIONALES: OEA: 6756 ONU:

OTROS:

17. CONEXOS:

OBSERVACIONES:

DESAPARICION	<input checked="" type="checkbox"/>
CEMENTERIOS	<input type="checkbox"/>
NIÑOS	<input type="checkbox"/>
ILICITOS	<input type="checkbox"/>

CENTROS DE DETENCION	<input type="checkbox"/>
PERSONAS INVOLUCRADAS	<input type="checkbox"/>
PERSONAS EN CAUTIVERIO	<input type="checkbox"/>
TESTIMONIO ESPECIAL	<input type="checkbox"/>

VICTIMA/DENUNCIANTE

APELLIDO CAERES NOMBRE JOSE ANTONIO
 FECHA DE NAC 20-1-1954 D.N.I. 11036730 NACIONALIDAD PR
 PROFESION O TRABAJO; LUGAR DE TRABAJO Y/O ESTUDIO PEON DE ALBAÑIL
 DOMICILIO EN EL MOMENTO DE LA DETENCION LEON GALLO EN UNA GALERIA
 ESTADO CIVIL SOLTERO HIJOS (Número, sexo, edad en el momento de la desaparición del/los padres) 1 hijo - 9 meses
 ESTAN A CARGO DE SU ABUELA PATERNA

FECHA, HORA Y LUGAR DEL HECHO 16-11-1976 - 17hs

RELATO DEL PROCEDIMIENTO fuí llamado por teléfono en una galería ubicada en Leon Gallo (Ruta 3) 3 hombres de civil armados lo detuvieron, golpearon - dolo según versiones de una vecina -
A las 20 hs. fue conducido a la casa de su tía por ordenación de dolo que el hijo de dolo para verificar si eran ciertos, referidos al padre de la víctima que estaba detenido -
A las 22 hs. fue llevado a casa de sus amigos, que dijeron no concuerda
A las 6 de la mañana fue conducido a su domicilio, golpeado, con su poder asesinar, acompañado con una mujer roja. Según la vecina, cortaron el tráfico 2 camiones del ejército y rodearon la zona en la cual vivía, Guatemala 3562 de San Justo -

TESTIGOS (De ser posible, indicar nombre, apellido y domicilio. Relate si algún miembro de la familia o amigo también fue secuestrado y si recuperó luego la libertad) no hay - fue secuestrado en compañía con la cual con una y de la que tiene un hijo Jose Polito - también desaparecido

EJECUTORES IDENTIFICADOS O PRESUMIBLES DEL HECHO (Características de vehicu
los, vestimenta, armas, etc.)
.....
.....
.....

GESTIONES REALIZADAS Y RESPUESTAS OBTENIDAS:

DENUNCIAS ANTE COMISARIAS

HABEAS CORPUS *Juzgado 11-5 - Deant. N° 10 Marou - Causa 201 -*

ANTE OTRAS ORGANIZACIONES EN EL PAIS

ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES *O.E.A caso 6756 -*

DENUNCIANTE

APELLIDO *CAERES* NOMBRE *MARY CABALLERO DE*

VINCULO CON LA VICTIMA *MADRE* ~~DNI~~ *I.L.C.I.E. 1484729*

DOMICILIO *Colonia 4149 - ISIDRO CASANOVA*

.....TE.....
*Se forizo a ser presentado ante la justi -
cia Federal*

Mary Caballero de Caeres

Mary Caballero de Caeres

FIRMA DEL DENUNCIANTE



Ministerio del Interior

* CERTIFICADO *

-----La SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS certifica que en los archivos de la COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS consta una presentacion en la que se denuncia la desaparicion forzada de la persona cuyos datos - asi como las demas circunstancias denunciadas - se consignan a continuacion:

Archivo de radicacion: *CONADEP*****
Numero de legajo: *01019*****
Apellido paterno: *CACERES*****
Apellido materno: *****
Apellido de casada: *****
Nombres: *JOSE ANTONIO*****
Fecha del hecho denunciado: *16/11/1976*****
Lugar: *RUTA 3-PROVINCIA DE BUENOS AIRES*****

-----Se deja constancia de que la presente certificacion se otorga en virtud de lo establecido por la Ley N° 23.466 y Decreto N° 1.228/87.-----

-----El presente documento se expide al solo efecto de ser presentado ante el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION y para gestionar la pension establecida en la Ley N° 23.466.-----

-----BUENOS AIRES, 06 de noviembre de 1987

DR. EDUARDO A. RAEBOLDI
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

* AMP *

* [Signature] *

Pedido SDHF N° 489



Nº SDHF :

Ministerio del Interior
Subsecretaría de Derechos Humanos

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE DENUNCIA DE DESAPARICION

Buenos Aires,

Señor Subsecretario:

Con el objeto de ser presentado ante el Ministerio de Salud y Acción Social para gestionar la pensión establecida por la Ley Nº 23.466, solicito se expida un certificado de la denuncia efectuada ante la CONADEP o ante esa Subsecretaría, referida a la desaparición de la persona cuyos datos de filiación son los siguientes:

NOMBRES _____ : JOSE ANTONIO
APELLIDO PATERNO _____ : CA CERES
APELLIDO MATERNO _____ :
APELLIDO DE CASADA _____ :
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:
FECHA DEL HECHO _____ :
LUGAR _____ :

FIRMA:

DATOS DEL PETICIONANTE.

NOMBRE Y APELLIDO _____ :
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:
DOMICILIO : TELEFONO :
LOCALIDAD : CODIGO POSTAL :

PARA USO DE LA S.D.H.
EXPIDASE EL CERTIFICADO SOLICITADO BAJO DEBIDA CONSTANCIA.
FIRMA DEL AUTORIZANTE: _____ LEGAJO :
Nº DE TRAMITE INTERNO: Nº DE ACTOR :

RECIBI EL CERTIFICADO SOLICITADO DE ENTERA CONFORMIDAD.

FECHA: ... 9-17-87 ...

FIRMA:

ACLARACION O SELLO:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO JUDICIAL

CERTIFICO: En cuanto ha lugar por derecho que por ante este /
Juzgado de Primera Instancia en lo Penal N° 5, del Departamen-
to Judicial de Morón, a cargo del Señor Juez Doctor Enrique /
Julio Villarreal (h), Secretaría a cargo del Doctor Luis Alber-
to Deuteris, tramita la causa N° 251 iniciada con fecha treinta
de noviembre de mil novecientos setenta y seis, por habeas
corpus presentado por Mary Caballero de Cáceres, en favor de /
su hijo José Antonio Cáceres, de quien según sus dichos des-
de el día 16 de noviembre del mismo año no tiene noticias. Que
con fecha primero de diciembre del mismo año se desetimo el /
presente pedido con costas a cargo del accionante. Expido el
presente por mandato judicial y a pedido de la interesada, pa-
ra ser presentada por ante las autoridades de la Comisión Per-
manente de los Derechos Humanos, que sello y firmo en la Ciu-
dad de Morón, a los un días del mes de febrero de mil novecien-
tos ochenta y cuatro.-

VIC. OFICIAL

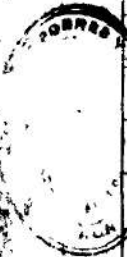


[Handwritten signature]
LUIS A. DEUTERIS
SECRETARIO

S.R. /hijo/ "vale".

[Handwritten signature]
LUIS A. DEUTERIS
SECRETARIO

Morón, Diciembre 21 de 1976.-



Señor Jefe
del Distrito Militar
de Ramos Mejía
S/D.-

Tengo el agrado de dirigiarme a usted con el objeto de solicitarle quiera tener a bien disponer lo necesario a fin de que se informe a esta Dependencia a mi cargo, (Defensoría de Pobres y Ausentes N°2, Bartolomé Mitre 958-Morón-) si el ciudadano José Antonio Cáceres ha sido incorporado para cumplir con el Servicio Militar.-

Sin otro particular
saluda a usted muy atte.-

José Antonio Cáceres L.C. 11.036.730



ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

WASHINGTON, D. C. 20006 U.S.A.

Ref: CASO 6756

28 de abril de 1980

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de referirme a su atenta comunicación recibida durante la visita que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó a Argentina en el mes de septiembre pasado, y en la cual se alega una violación de los derechos humanos en ese país. Se ha iniciado la tramitación de su denuncia de acuerdo con el Reglamento de la Comisión, abriendo para tal efecto un caso identificado con el número que figura arriba de la presente.

La Comisión ha transmitido las partes pertinentes de su comunicación al Gobierno de Argentina, solicitándole que suministre la información correspondiente. Tan pronto recibamos respuesta de dicho Gobierno, se la comunicaremos para que usted pueda presentar sus observaciones al respecto.

Aunque la tramitación de su denuncia pueda llevar cierto tiempo, quisiera asegurarle que se hará todo lo posible para esclarecer los hechos denunciados por usted y, se le informará de cualquier desarrollo, decisión o resultado al respecto.

Mientras tanto, nos ayudaría si usted nos pudiera enviar a la sede de la Comisión en Washington, D.C., a la brevedad posible, cualquier información nueva, así como cualquier dato complementario que tienda a comprobar los hechos denunciados.

Confiado en que la Comisión pueda ayudar a esclarecer la situación en referencia, me suscribo de usted,

Atentamente,

Edmundo Vargas Carreño
Secretario Ejecutivo

Señora
Mary Gladys Caballero
Colonia 4149
Isidro Casanova, Prov. de Buenos Aires,
Argentina.-



Ministerio del Interior
Subsecretaría de Derechos
Humanos y Sociales

SOLICITUD DE CERTIFICADO LEY 24.321

Datos del solicitante:

Nombre y apellido: .. MARY GLADYS CABALLERO ..
Domicilio: .. De las INCAS 4156 ..
Localidad: .. FERIA CABAÑOSA .. Teléfono: .. 371-806011 ..
Vínculo con el desaparecido: .. MADRE ..

Datos del desaparecido:

Nombre y apellido: .. JOSE ANTONIO Cáceres Caballero ..
Lugar de desaparición: .. Pcia. BS AS ..
Fecha de desaparición: .. 16-11-76 ..
Nº de legajo .. 1019 .. CONADEP en SDH ..

¿Sabe si el desaparecido ha sido visto en un campo de detención?

Si fue visto, indicar quién lo vio y cuándo:

Para desaparecidas: ¿sabe si estaba embarazada en el momento de la detención?

Trámite que realizará:

- 1. Declaración de ausencia por desaparición forzada.
- 2. Reconversión de ausencia por presunción de fallecimiento a ausencia por desaparición forzada.

Observaciones:

.. ANTECIZO A LOS DRS. MAZZA Y CRISTIANE A GESTIONAR ..
.. EL PRESENTE ..

Fecha: ..
Firma: .. Mary Caballero ..
Atendió: .. Carion .. Aclaración: .. MARY GLADYS CABALLERO ..
Documento: .. L.C. 1484-779 ..

RECIBO DE CERTIFICADO LEY 24.321

Recibí el certificado solicitado de entera conformidad.

Nombre y apellido: .. Leonid Gutchoque ..
Firma: .. Fecha 23/11/91 ..

Ver legajo de MARIA CRISTINA AMÉDICO
(MUJER DE LA SRA CABALLERO)

DUPLICADO

DOCUMENTO PUBLICO
DE IDENTIDAD
INDISPENSABLE PARA
TODOS LOS ACTOS
CIVILES Y ELECTORALES

Esta libreta carece de valor si
no lleva en la parte superior
perforado el número de Ma-
trícula y estampada la pala-
bra "Duplicado", "Tuplica-
do", etc., según corresponda.

LIBRETA CIVICA
de la ciudadana (Apellido de
libreta y nombre)

CABALLERO

Ruby Glauz



HUGO M. de ZAVALA
Jefe División Documentos
Registro Nacional de las P.

DATOS DE EMPADRONAMIENTO

Oficina Empadronadora *Villaguay*

Estre Río

Matrícula N° *1484729*

Clase *1929*

Comunidad de *Argentina*

Fecha el *20* de *Agosto*

29
Villaguay

DUPLICADO



DE LA OFICINA EMPADRONADORA
MARIO SICA BASSI
ESCRIBANO JEFE

Partido o depto
Ciudad, pueblo o lugar
Calle (1)

Of. Empadronadora

SELO Firma

SE PRESENTO EL DÍA

Provincia

Partido o depto

Ciudad, pueblo o lugar

Calle (1)

Of. Empadronadora

SELO Firma

(1) Donde no hubiere calle, poner el nombre de la línea, establecimiento o estancia

Partido o depto
Ciudad, pueblo o lugar
Calle (1)

Of. Empadronadora

SELO Firma

SE PRESENTO EL DÍA

Provincia

Partido o depto

Ciudad, pueblo o lugar

Calle (1)

Of. Empadronadora

SELO Firma

(1) Donde no hubiere calle, poner el nombre de la línea, establecimiento o estancia



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
 DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

FORM N° 10

CERTIFICO: Que bajo el ACTA 622 TOMO ZB FOLIO 18 Vec del AÑO 1979

del Libro de Nacimientos de la oficina ... San Justo

se encuentra inscripto el nacimiento de José Pablo CACERES

DN# 27 1621392

ocurrido el día 6- del mes de febrero del año 1976 a la hora ... Lugar de

de nacimiento R. M. J. A. siendo de SEXO MASCULINO

Hijo de José Antonio CACERES

y María Cristina AMERINDO

DOY fe que CONCUERDA con el texto del acta expresada. A pedido de parte interesada, YO

... Lycia Maquil Baturek ... el presente en mi carácter de

a los San Justo ...

... Lycia Maquil Baturek ...

... PRIMA AUTORIZADA ...

... REG. DE TAB. PERSONAS ...

... SECC. 1° SAN JUSTO ...

En el presente documento se encuentran cumplimentados todos los trámites de legalización en la Provincia de Buenos Aires (Ley 6.946)

Este documento es válido solamente por necesidad judicial o administrativa y no puede ser utilizado para cualquier otro fin. El registro de nacimientos se encuentra inscripto en el Libro de Nacimientos de la oficina de San Justo, Provincia de Buenos Aires, el día 6 de febrero de 1976, a las 18:00 hs. Ley Nacional 14.243/73 (modificada por la Ley 16.297)



[Handwritten signature]
 LYCIA MAQUIL BATUREK
 PRIMA AUTORIZADA
 REG. DE TAB. PERSONAS
 SECC. 1° SAN JUSTO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

TESTIMONIO.-Moron catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.-AUTOS Y VISTOS.-De conformidad con lo pedido y lo dictaminado por los artículos trescientos ochenta y cuatro y cuatrocientos cincuenta y seis del Código de Procedimientos Civil y Comercial, apruebase en cuanto ha lugar por derecho, la información sumaria rendida en autos, tendiente a justificar que MARY GLADYS CABALLERO, es persona idonea para ejercer las funciones de TUTORA.-En consecuencia, en mérito a las constancias de autos y lo dispuesto por el artículo trescientos setenta y siete del Código Civil, designase a la Señora MARY GLADYS CABALLERO, TUTORA de CACERES JOSE PABLO, quien previa aceptación del cargo, procedera a llenar su cometido, conforme a derecho, debiendo serle discernido el mismo, oportunamente expidase testimonio.-HECTOR ANGEL RAFFO, JUEZ DE MENORES, SONIA V. GEORGI DE CASTILLO, SECRETARIA

Moron veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.- comparecio a secretaria el señor CABALLERO MARY GLADYS, quien previo juramento que en legal forma presto, dijo que aceptaba el cargo de TUTORA, para el que fuera designado por auto de fojas diecinueve.-Acreditando su identidad con Libreta Vivica numero un millon cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos veintinueve y constituyendo domicilio legal en la calle Mitre numero novecientos ochenta y dos de Moron, firmo por ante mi, // de lo que doy fe.-EDUARDO ALBERTO TREZZA, JUEZ DE MENORES, SONIA V. GEORGI DE CASTILLO, SECRETARIA.-"En la audiencia del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho comparecio en presencia de Su Señoría estando presente el actuario que da fe una persona, quien previo juramento que en legal forma presto, manifestó llamarse CABALLERO MARY GLADYS, acreditando su identidad con Documento Nacional de Identidad numero un millon cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos veintinueve.-Abierto el acto por Su Señoría concedida la palabra al compareciente expuso: "que se compromete a desempeñar fiel y legalmente las funciones de TUTORA conferidas por el Juzgado mediante providencia

USO OFICIAL

/// de fojas diecinueve por lo que Su Señoría procedió a discernirle dicho cargo con arreglo a derecho. Con lo que terminó el acto, previa lectura se ratificó y firmó el compareciente, después de Su Señoría por ante mí, de todo lo que doy fe. -EDUARDO ALBERTO TREZZA, JUEZ DE MENORES, SONIA V. GEORGI DE CASTILLO? SECRETARIA. - "Expedido el presente por expresa orden judicial obrante a fojas diecinueve de los autos "CACERES JOSÉ PABLO SOBRE TUTELA", que es conforme con su original obrante a fojas diecinueve, veinte y veintisiete de los autos mencionados, que tramitan por ante el Juzgado de Menores número uno del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Doctor EDUARDO ALBERTO TREZZA, Secretario a cargo de la Doctora SONIA V. GEORGI DE CASTILLO, que firmo y sello a los *13* días del mes de *Mayo* de mil novecientos ochenta y *ochos* en la ciudad de Morón, .

Sonia V. Georgi de Castillo
SONIA V. GEORGI DE CASTILLO
SECRETARIA

Dr. EDUARDO ALBERTO TREZZA
JUEZ DE MENORES



Ministerio del Interior

* C E R T I F I C A D O *

-----La Subsecretaria de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior-----

CERTIFICA

Que en los archivos bajo su custodia consta una presentación en la que se denuncia la desaparición forzada de la persona cuyos datos, así como las demás circunstancias, se consignan a continuación:

Archivo de radicación:.....*CONADEP*****
Número de legajo:.....*1019*****
Apellido paterno:.....*CACERES*****
Apellido materno:.....*CABALLERO*****
Apellido de casada:.....*****
Nombres:.....*JOSE ANTONIO*****
Fecha del hecho denunciado:.....*16/11/1976*****
Lugar de desaparición:.....*PROVINCIA DE BUENOS AIRES*****
Ultima fecha en que fue visto:.....*16/11/1976*****
Ultimo lugar donde fue visto:.*PROVINCIA DE BUENOS AIRES*****

-----Se deja constancia que la presente certificación reúne los requisitos formales necesarios en los términos de lo establecido en los artículos 2º y 5º de la Ley nº 24.321.-----

-----Buenos Aires, 6 de noviembre de 1995.-----



Handwritten signature

Trámite: 95/4624

1019c

94



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

CACERES, José Antonio S/AUSENCIA
CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO
Exp. 17.077. R/S 1033



Morón,

14
de septiembre de 1990

Fa.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia en este expediente, del que RESULTA: I) A fs. 5/7 se presenta Mary Gladys Caballero, por su propio derecho promoviendo juicio por ausencia con presunción de fallecimiento de su hijo José Antonio Cáceres.

Manifiesta que el día 16/11/1976 según testimonios que / le arrimaron los vecinos y amigos del causante, un grupo de / personas armadas, vestidas de civil, se llevaron compulsivamente a su hijo de un Bar, donde se encontraba circunstancialmente comunicándose por teléfono con un familiar, ubicado en la calle Leon Gallo y Ruta 3 de San Justo, La Matanza.

Que a partir de ese momento, comenzó la búsqueda de su / hijo, dirigiéndose a organismos oficiales y presentando hábeas corpus, pero todo con resultado negativo.

Relató que también hizo la correspondiente denuncia frente a la CONADEP que llevan los números 1018 y 1019 y que producto de las gestiones su hijo José A. Cáceres figura actualmente en las listas oficiales de personas desaparecidas durante el pasado gobierno militar.

Funda en derecho su pretensión, ofrece prueba y finalmente requiere se declare la ausencia con presunción de fallecimiento de su hijo José Antonio Cáceres.

Y CONSIDERANDO:

I) Para ser procedente, la acción, conforme Jorge J. Llanos

1.000.000 - 1990

SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
RECIBIDO EL 20/9/90

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Dr. REINE SACCOMI
ADMINISTRADORA SUBSECRETARÍA
COORDINADORA UNIDAD LEY 24

USO OFICIAL

bías, "Tratado de Derecho Civil, Parte General I," pag. 673 //

y subs., deben acreditarse los siguientes extremos:

- a) La falta de noticias del desaparecido que implica la realización de diligencias tendientes a la averiguación de la existencia del ausente.
- b) La subsistencia de la situación de la carencia de noticias durante el plazo de ley, tres años (art. 22, ley 14394) que comienza a correr desde la fecha que se tuvo la última noticia.
- c) El cumplimiento del procedimiento legal adecuado y especialmente, el llamado por edictos durante 6 meses sin resultado favorable (conf. art. 25, ley cit.) el que debe hacerse / bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presumido por la ley / si el citado dejara de presentarse en juicio.

II) Que con el certificado de fs. 1/2 se acredita el / matrimonio de la peticionante con Gerónimo Felipe Cáceres y con el de fs. 3 el nacimiento de su hijo, José Antonio Cáceres dando cumplimiento con el art. 24, ley 14.394 en su parte / pertinente.

Que a fs. 29/30 y 36/37 obran diligenciados los oficios tendientes a ubicar el paradero del causante, dando como último domicilio: Colonia 4149 de Isidro Casanova, La Matanza, que coincide con el de su madre, la peticionante, y que es el sitio donde no se lo ubicó mas despues de su desaparición compulsiva el 16/11/1976 según los testimonios.

QWXXXXX.

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

//////////
[Handwritten Signature]
Dña. VERSE SACCOMI
ADMINISTRADORA GOBIERNAL
COORDINADORA UNIDAD LEY 14.48



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



- 2 -

Que a fs. 47, 53 y 58 obran las contestaciones de oficio a la Dirección Nacional de Migraciones donde se acredita que el causante no figura entre los pasajeros salidos o entrados al país en el año de su desaparición.

Que a fs. 69/72 obran los diarios del Boletín Judicial / que dan cuenta de la publicación de edictos durante 6 meses / conforme lo preceptuado por el art. 25, ley cit.

Que a fs. 63/64 y 66 obran las declaraciones testimoniales que confirman la ignorancia del paradero del causante.

A fs. 76 se expide el Sr. Agente Fiscal manifestando su acuerdo para hacer lugar a la demanda interpuesta y en igual sentido se expide la Sra. Defensora Oficial Nº 1 interviniente en estos autos (fs. 74) conforme art. 26, ley cit..

Por las consideraciones vertidas, **FALLO:** Haciendo lugar a la demanda instaurada y declarando el fallecimiento presunto de Don José Antonio Cáceres. Fijar el día presuntivo de su fallecimiento el último del primer año y medio desde que se tuvo las últimas noticias del causante 16/11/76, lo que implica fijar como fecha mencionada el 16 de mayo de 1978 (art. 27, ley 14.394). Ordenar se libre Oficio al registro correspondiente a los fines de proceder a la inscripción del decisorio.

~~XXXXXXXXXX~~ Regulo el honorario profesional de la Sra. Defensora Oficial, Dra. Ana María Suñer, en la suma de A

A (arts. 9, 14 y 16, ley 8904). REGISTRESE Y NOTIFIQUESE al //

[Signature]
Dra. Irene Saccione
ADMINISTRADORA GOBIERNAMENTAL
COORDINADORA UNIDAD LEGAL

USO OFICIAL

95

Sr. Agente Fiscal, a la Defensora de Pobres y Ausente Nº 1
y a la Defensora de Pobres y Ausentes Nº 2.

[Handwritten signature]

En 21/19/90 pasa a Fiscalia. *[Handwritten initials]*
En 18/19/90 pasa a Defensoria 1. *[Handwritten initials]*
En 19/90 pasa a Defensoria 2. *[Handwritten initials]*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIDEL
DE SU ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI. DOY
FE. Morón, 2 de Abril 1998



[Handwritten signature]
E. ARMANDO ROBERTO L...
SECRETARIO

21/9/90

[Handwritten note:] Licorón 28/9/90

[Handwritten note:] Me notifico de la petición
que intercede.

En vista de lo necesario...

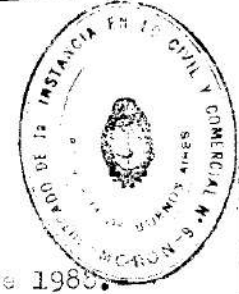
COPIA FIE
DE SU ORIGINAL

SECRETARIA DE BUENOS AIRES
CODIFICADA UNIDAD LIT. 2. 48

4 2436 -



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



C 1019

Morón, de junio de 1988.

AL SEÑOR DE LA
SUBSECRETARIA DE DILIGENCIAS ROLANDOS
DR. ENRIQUE RIBOSI.-

S/D

ord. fl. Bv.

Tengo el honor de dirigirme a

V.E., en los autos caratulados "CARLOS JOSÉ JOSE A. RAMÍREZ S/ HUSBEN
CIV. CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO", que tramita en ante el
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial n°6, del
Departamento Judicial de Morón, a mi cargo, Secretaría, para
a efectos de solicitarle que se disponga los medios neces-
arios, a fin de informar directamente a este Juzgado oficia-
lmente al causante, don José Antonio Cáceres, DNI N°11.036.730,
hijo de don Gerónimo Folle, y de doña Gladys Mary Caballero,
figura en la lista oficial de personas desaparecidas, elabora-
da por la Comisión Nacional de investigación de personas des-
aparecidas, creada por decreto del Poder Ejecutivo, y que tuvo
como objetivo investigar las desapariciones forzadas de perso-
nas ocurridas durante el pasado gobierno militar.-

USO OFICIAL

Saludo a V.E. a quien Dios Guar-

de.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M...	D...
27 JUN 1988	00798



Ministerio del Interior

BUENOS AIRES, - 5 JUN 1988

AL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6,
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORON,
DR. ALFREDO MARIO SGRILLETI.-
S. / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en respuesta a su oficio de fecha 15/6/88, recibido en esta dependencia el 27/6/88, librado en los autos caratulados "CACERES, José Antonio s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo.-

Informo a V.S. que de la compulsa de la documentación obrante en los archivos de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas -los cuales se encuentran en custodia de esta Subsecretaría-, surge que se ha efectuado denuncia por la desaparición de JOSE ANTONIO CACERES, la cual se halla agregada al Legajo Nº 1019, copia del cual se adjunta al presente.-

Asimismo informo que dicho Legajo fue elevado a la Justicia por esta Subsecretaría, con fecha 5/6/86, habiéndose radicado en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón.-

Saludo a V.S. muy atentamente.-

Ficha General Causante

Cod_Estado	Acto	Leg	Leg_Nro	Sec
DESAPARICION FORZADA	6227	C	1019	0

Causante	Apellido de casada	Apodo_1	Apodo_2
JOSE ANTONIO CACERES CABALLERO			

Sexo	Doc Id	Ced Id_PFA	APELNOM	APELNOM	Foto
M	DNI 11036730				<input type="checkbox"/>

Edad	Fecha / Lugar_Nacimiento	Nacionalidad
22	20/01/54 /	AR

Estado civil	Hijos	Emb	Emb_Gestación	Hijos_Nac en cautivero	ENTUTELA
CON	1	No			

Domicilio
GUATEMALA 3562 SAN JUSTO LA MATANZA BUENOS AIRES

Estudiante_Carrera_Establecimiento
No

Profesión_Ocupación / Empresa ó deicia / Mitancia gremial

PEON DE ALBAÑIL / /

Mitancia_Organización_otros
/

Dev/Sec_Fecha	Dev/Sec_Lugar	Cod_Pcia
16/11/76	VIA PUBLICA / 17 hs Calle LEON GALLO y Ruta 3 _Galería en SAN JUSTO LA MATANZA	BUENOS AIRES
		1 / 11 / 114

Autores_GT identificado como_Descripción
SIN IDENTIFICAR CIVILES ARMADOS (3)

Dev/Sec_Circunst hecho
SEC MIENTRAS HABLABA POR TELEFONO EN UN BAR UBICADO EN UNA GALERIA EN CALLE LEON GALLO Y RUTA 3 EN SAN JUSTO. APROX A LAS 20 HS ES LLEVADO POR SUS CAPTORES AL DCILIO DE UNA TIA PARA CORROBORAR INFORMACION RELATIVA AL PADRE DE LA VICTIMA. A LAS 22 HS ES LLEVADO A LA CASA DE UNOS AMIGOS Y ESTOS DICEN NO RECONOCERLO. POST A LAS 06 HS DE LA MADRUGADA DEL DIA SIGUIENTE ES LLEVADO A SU DOMICILIO MUY GOLPEADO Y CASI SIN PODER CAMINAR. DE ALLI SE LLEVAN TODAS LAS PERTENENCIAS DEL CTE.

Vis_Fecha_1	Vis_Fecha_2	Vis_Fecha_3	CCD_Texto
/ /			

Fall_Fecha	Fall_Lugar	Partida de defunción
/		//

Atribuido a

Intervención judicial: Instrucción policial

Inhum

Fall_Obs

CASOS CONEXOS

31	MARIA CRISTINA AMERICO	CONYUGE/CONVIVIENTE	DESAPARICION FORZADA
----	------------------------	---------------------	----------------------

Obs (a verificar)